

UNIVERSIDAD NACIUNAL DE TUMBES CIUDAD UNIVERSITARIA TRAMITE DOCUMENTARIO

0 6 SET. 2017

RESOLUCIÓN Nº 1421-2017/UNTUMBES-CU

Tumbes, 24 de agosto de 2017.

El expediente Nº 11159, del 14 de agosto de 2017, correspondiente al oficio N° 0196-2017/UNT-OGCRI, mediante el cual la jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, para su aprobación, el Cronograma que a continuación se indica; y

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los sendos acuerdos específicos suscritos con la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de Sao Paulo (Brasil), la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) y la Universidad de Santiago de Compostela (España) entre otros, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL, para el intercambio de estudiantes con esas Universidades:

Que por lo expuesto, deviene procedente la aprobación del cronograma alcanzado con la comunicación señalada en la referencia, para la convocatoria con fines de incorporación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional Saliente, correspondiente al Semestre Académico 2018 – I y 2018 – II de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y estando a lo comunicado por la jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutiva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión extraordinaria del 24 de agosto del año en curso y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

## SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE, correspondiente a los Semestres Académicos 2018 – I y 2018 – II, en conformidad con el detalle que se consigna en los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DISPONER que la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, para que ordene lo conveniente a fin de garantizar, oportunamente, los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo agui dispuesto.



*"Tumbes frontera de la Paz"* 

### RESOLUCIÓN Nº 1421-2017/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales, a fin de que proceda a la realización de las acciones que corresponden, en relación con el cronograma aquí aprobado.

Dada en Tumbes, a los veinticuatro días de agosto de dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.

MG. VICTOR ISAAC RISCO TORRES SECRETARIO GENERAL

INTERNACIONALES

#### c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
- ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
- ✓ OGCRI-DRRHH-OGPD.

  ...
- ✓ DGADM-OGCI-OGAJ.
- ✓ OGCDA-OGIT-ARCHIVO.

CACLC/RECTOR. VIRT/SEC.GRAL.

lvnn.

## RESOLUCIÓN Nº 1421-2017/UNTUMBES-CU.

# PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE 2018-I

REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-l, acreditando:		
Haber concluido el sexto ciclo de estudios.	Hasta el 08.09.2017	FACULTAD
Encontrarse en el quinto superior y contar con un Promedio Ponderado acumulado y aprobado	*	
Otros según Reglamento de Movilidad Estudiantil (Facultad y/o Página Web).		
Evaluación de expedientes	Hasta el 12.09.2017	COMITÉ ESPECÍFICO
Evaluación de expedientes	EI 18.09.2017	COMITÉ GENERAL
<ul> <li>Diligenciar los requisitos exigidos por la Universidad de destino.</li> </ul>	Hasta el 30.09.2017	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
	<ul> <li>Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-l, acreditando:</li> <li>Haber concluido el sexto ciclo de estudios.</li> <li>Encontrarse en el quinto superior y contar con un Promedio Ponderado acumulado y aprobado</li> <li>Otros según Reglamento de Movilidad Estudiantil (Facultad y/o Página Web).</li> <li>Evaluación de expedientes</li> <li>Diligenciar los requisitos exigidos por</li> </ul>	<ul> <li>Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-l, acreditando:</li> <li>Haber concluido el sexto ciclo de estudios.</li> <li>Encontrarse en el quinto superior y contar con un Promedio Ponderado acumulado y aprobado</li> <li>Otros según Reglamento de Movilidad Estudiantil (Facultad y/o Página Web).</li> <li>Evaluación de expedientes</li> <li>Hasta el 12.09.2017</li> <li>Evaluación de expedientes</li> <li>El 18.09.2017</li> </ul>



## RESOLUCIÓN Nº 1421-2017/UNTUMBES-CU.

## PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE 2018 - II

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
lue d	Presentación de solicitudes a movilidad estudiantil 2018-l, acreditando:	09 astrondos especifiados de San Paris de	cos suscritos con la
01 10VII Sas U	Haber concluido el sexto ciclo de estudios.	Hasta el 19.01.2018	FACULTAD
	Encontrarse en el quinto superior de su promoción.		
	Certificado de idioma extranjero, para los casos del Brasil.	irabación del cronografia la convocatoria con fice	na alcanzado con la
	Otros según Reglamento.	ternacional Saliente.	correspondiente al
02	Evaluación de expedientes	Hasta el 26.01.2018	COMITÉ ESPECÍFICO
03	Evaluación de expedientes .	EI 08.02.2018	COMITÉ GENERAL
04	Diligenciar los requisitos exigidos por la Universidad de destino.	Hasta el 30.03.2018	OFICINA GENERAL DE COOPERACIÓN Y
	*·	remine de la applicité à l'amine	RELACIONES INTERNACIONALES

